



PROCESO: UNION MARITAL DE HECHO
RADICACION: 2022-00198-00 (R. I. 17818)
DEMANDANTE: LEIDY ANGELICA PEÑA MANTILLA
DEMANDADOS: JUAN CARLOS MELO ACEVEDO y OTROS
CAUSANTE: RODOLFO ANTONIO MELO ZAPATA

San José de Cúcuta, quince (15) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo el poder otorgado por MANUEL ANTONIO MELO PABON al Abogado CESAR TULIO MORENO GUERRA, se le concede personería para actuar en este proceso, en los términos del poder conferido.

NOTIFIQUESE.

La Juez,



NELFI SUAREZ MARTINEZ